

Oficina de Transparencia Administración Municipal

ORD.: Nº 1692/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº MU263T0002301 MAT.: Responde Solicitud de Acceso

a la Información

RECOLETA, 17 de Abril de 2018

DE:

LUIS MOREIRA URIBE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA:

VALENTIN VALDES = Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, junto con saludarles, y en virtud de un proyecto de estudio en el marco de la Ley Nº20.609 el Art. 1º el cual establece que "corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizas a todas las personas, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentres vigentes" he comenzado a estudiar el trabajo en materia de inclusión y no discriminación (pueblos originarios, inmigración, diversidad sexual, etc..) en los municipios. Es por ello que solicito tengan a bien facilitarme la siguiente información

- 1) ¿Existe una Oficina/Plan/Departamento/Dirección en el municipio u otra instancia que cumpla la función de tratar temas de inclusión, no discriminación, diversidad o/e inmigración? (Ejemplo, oficina de no discriminación)
- 2) ¿En qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección esta materia? 3) ¿Cómo se financia esta área? Especificar si es con fondos propios del municipios y/o si es con fondos de instituciones de gobierno u otras instituciones (ONG o privados)
- 4) ¿Cuál es el enfoque que tiene la instancia encargada? (Ejemplo: promoción de la inclusión social no discriminación, asesoría y orientación legal, atención psicosocial, etc...)
- 5) ¿Existe algún documento de planificación/programa/objetivos y/o metas a cumplir que guíe el trabajo de la instancia municipal? ¿Qué tipo de planificación hay? (Ejemplo: contamos con un plan anual de actividades y metas)
- 6) ¿Cuál es la dependencia administrativa de la instancia institucional? (Ejemplo, el departamento tiene dependencia administrativa de DIDECO)
- 7) ¿A qué grupos de personas se enfoca en particular el trabajo de la instancia que trabaja inclusión y no discriminación? (Ejemplo, principalmente inmigrantes, equidad de género, pueblos originarios y/o diversidad sexual)
- 8) ¿Qué actividades han desarrollado esta oficina, departamento, programa y/o dirección de turismo? (Ejemplo, participación en actividades comunitarias con stand de promoción de derechos; actividades culturales de no discriminación; celebración del año nuevo mapuche, etc...)
- 9) ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección? Especificar si se trata de estudios de enseñanza básica, media, pregrado y/o postgrado y la identificación de género (hombre o mujer). (Ejemplo: La persona encargada es una mujer profesional universitaria con magister) Saludos"

Damos respuesta a su solicitud:

- 1) Efectivamente existe una oficina que trata los temas de inclusión, no discriminación, diversidad, y es la OFICINA DE DIVERSIDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL que integra a los programas:
 - a. Programa Pueblos Originarios
 - b. Programa Migrantes y Refugiados
 - c. Programa Género y Diversidad Sexual
 - d. Programa Inclusión Social de Personas en Situación en Discapacidad
- 2) Los programas fueron creados en
 - a. Programa Pueblos Originarios: año 2013



Oficina de Transparencia Administración Municipal

- b. Programa Migrantes y Refugiados: año 2013
- c. Programa Género y Diversidad Sexual: año 2014
- d. Programa Inclusión Social de Personas en Situación en Discapacidad: año 2014
- e. Oficina de Diversidad, No Discriminación e Inclusión Social: año 2017, que incluye todos los programas mencionados.
- 3) Estos programas son financiados por el Presupuesto Municipal.
- 4) Esta oficina se caracteriza por tener enfoque en 4 ámbitos, estos son: Derechos Humanos, Género Inclusión Social Diversidad. Por otro lado, los Principios en los que se funda son: Multiculturalidad, Pluriculturalidad, Interculturalidad, No Discriminación. Finalmente los objetivos son: Promoción Comunitaria de las Organizaciones (Asesoría, Orientación, Trabajo Comunitario, Apoyo a las organizaciones, etc.) Promoción de la Acción Comunitaria (Talleres, Charlas, Actividades, Redes, Trabajo Intersectorial, etc.) Atención a las personas (Asesoría y Orientación Individual o familiar, Referencia o Derivación).
- 5) El documento de planificación, es una resolución municipal, que además aprueba la realización de las actividades propuestas por esta oficina. Esta resolución debe contener: Identificación del Programa, Localización física del Programa, Dirección que lo ejecuta, Período de ejecución Descripción, Objetivo General, Objetivos Específicos, Ámbitos de Intervención, Plan de Acción (anual), Recursos Humanos, y Presupuesto.
- 6) La dependencia Administrativa de la Oficina de Diversidad, no Discriminación e Inclusión Social es de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- 7) Se enfoca en las personas que habitan, estudian o trabajan en la comuna de Recoleta que se encuentren en situación migratoria o refugiados, o que pertenezcan a pueblos originarios, que sean discapacitados o en diversidad sexual.
- 8) Las Actividades que se han realizado son: promoción de derechos en la comunidad, así con establecimientos educacionales, con organizaciones sociales o con funcionarios/as municipales. Ferias de Promoción, Festivales (Trans Fest), Actos y Actividades Culturales (Teatro, Música, Danza). Publicaciones, Estudios e Investigaciones, Convenios con OSC y organismos públicos, Celebraciones de días nacionales, Fiesta del Sol (año nuevo de los pueblos originarios del hemisferio sur), entre otras. También se incluyen las mencionadas a modo ejemplar en su solicitud.
- 9) Respecto de los estudios que posee la persona a cargo, el siguiente cuadro resumen indica lo solicitado:

Unidad	Profesional a Cargo	Formación
Oficina de Diversidad, No Discriminación e Inclusión Social	Licenciado en Artes mención Teoría e Historia del Arte (hombre)	Estudiante de Magister en Ciencias Sociales mención Sociología de la Modernización. Diplomado en Niñez y Políticas Públicas. Diplomado en Comunicación y Liderazgo en Gestión de Proyectos Culturales.
Programa Pueblos Originarios	Trabajador Social (hombre)	Magister en Psicología Comunitaria.
Programa Migrantes y Refugiados	Licenciada en Investigación en Ciencias	Diplomado en Política Pública y Migración Seminario sobre Migración Curso de Formación en Derecho de Familia y



Oficina de Transparencia Administración Municipal

	Históricas	Derecho Laboral de personas migrantes.	
	Sociales (mujer)		
Programa Género y	Psicólogo	Curso de Formación en Terapia Reichiana.	
Diversidad Sexual	(hombre)	Curso de Formación en Enfoque de Género.	
Programa Inclusión Social de Personas en Situación en Discapacidad	Profesor de Historia y Geografía (hombre)	Diplomado en Diseño Universal de Aprendizaje. Curso Internacional de Derechos Humanos y Discapacidad. Lengua de Señas chilenas, nivel intermedio.	

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MOREIRA URIBE MINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg